

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 24



Viernes, 4 de febrero de 2011

cve: BOPBUR-2011-024

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Embargo de bienes inmuebles 4

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE VÍA EJECUTIVA

Notificaciones de los requerimientos de pago por deudas a la Seguridad Social 7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Solicitud de Juez de Paz titular 9

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

Notificación de laudo arbitral 10

##### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 11

##### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables 12

##### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Exposición pública del padrón de la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras) para el segundo semestre del año 2010 15



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE CARRIAS</b>	
Solicitud de Juez de Paz titular	16
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA</b>	
Solicitud de licencia ambiental	17
<b>AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO</b>	
Concesión de licencia de primera ocupación para tres viviendas unifamiliares en Pariza	18
<b>AYUNTAMIENTO DE HURONES</b>	
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras	19
<b>AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	20
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN</b>	
Aprobación del proyecto técnico de urbanización de la calle Cercas, fase 2. <sup>a</sup>	21
<b>AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS</b>	
Expediente de modificación presupuestaria 07/2010	22
<b>AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL</b>	
Tramitación del concierto de un contrato de préstamo	23
<b>AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	24
<b>AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO</b>	
Bases del concurso para el arrendamiento de la cantina municipal	26
<b>AYUNTAMIENTO DE PARDILLA</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general del año 2011	29
<b>AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO</b>	
Solicitud de Juez de Paz titular	30
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO</b>	
Prórroga del coto de caza BU-10.269	31
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO</b>	
Solicitud de licencia ambiental	34



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE BORTEDO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 35

### **JUNTA VECINAL DE GIJANO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 36

### **JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY**

Aprobación del expediente de adopción del escudo y bandera municipales 37

### **JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958 38

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»**

Aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2011 39

Aprobación del escudo heráldico de esta Mancomunidad de Municipios 40

### **MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 41

### **MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»**

Expediente de modificación presupuestaria 02/2010 43

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS**

Bases para la selección de ofertas aéreas chárter desde el Aeropuerto de Burgos, campaña primavera-verano 2011 44

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro

*Edicto de embargo*

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Javier Santos Zubizarreta López y María Carmen Carbajo Mielgo, expediente número 09 02 10 00127211, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva,  
Victoria Tellería Aguirrezabala

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13288026Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 010243805	11 2009/11 2009	0521
09 10 010762349	12 2009/12 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	512,31 euros
Recargo	102,46 euros
Intereses	18,83 euros
Costas e intereses presupuestados	61,00 euros
<b>Total</b>	<b>694,60 euros</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.



Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Zubizarreta López, Javier Santos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda adosada en Miranda de Ebro; Tipo vía: Calle; Nombre vía: María Zambrano; Número vía: 132; Piso: Bajo; Código postal: 09200; Código municipal: 09219.

Datos registro. – Número tomo: 1.567; Número libro: 596; Número folio: 58; Número finca: 48.884.



Descripción ampliada. –

Localización: Calle María Zambrano, número 132 bajo.

Superficie construida: Doscientos dieciséis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Superficie útil: Ciento ochenta y cinco metros, veintitrés decímetros cuadrados. Superficie del terreno: Ciento ochenta y seis metros, tres decímetros cuadrados.

Descripción de la finca: Vivienda unifamiliar en hilera, se distribuye en planta de sótano, planta baja y planta primera. La planta de sótano tiene una superficie útil de 65,22 metros cuadrados y se distribuye en aseo, dos dependencias y distribuidor, además de una escalera de acceso que la comunica con la planta baja. La planta baja tiene una superficie útil de 57,51 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, aseo, despensa y tendedero, además de una escalera que la comunica con la planta de sótano y planta primera. Y la planta primera tiene una superficie útil de 62,50 metros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, baño y pasillo, además de una escalera que la comunica con la planta baja.

Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 2010.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a,  
Victoria Tellería Aguirrezabala



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

##### Subdirección Provincial de Vía Ejecutiva

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Alfonso Fuentes Conesa, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación. En dichos requerimientos se reclama a los interesados el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente NAF/Código cuenta cotización y NIF:

- URE 01 Cuenta de ingreso: 0182-0150-99-0201544178
- URE 02 Cuenta de ingreso: 0182-5121-00-0201565376
- URE 03 Cuenta de ingreso: 0182-0169-77-0201571921
- URE 04 Cuenta de ingreso: 0182-3540-16-0201584109
- URE 05 Cuenta de ingreso: 0182-0152-85-0201598827
- URE 06 Cuenta de ingreso: 0182-3163-55-0201523602
- URE 07 Cuenta de ingreso: 0182-3203-56-0201548790

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.



Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expediente</i>	<i>N.I.F./N.I.E.</i>	<i>Deudor</i>	<i>Domicilio</i>
30040700268411	X6375420G	EL OUAJTANI MOHAMMED	BOADA DE ROA

Murcia, a 21 de enero de 2011.

La Subdirectora Provincial,  
Joaquina Morcillo Moreno





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

##### *Solicitud de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán: Solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Bascuñana, a 20 de enero de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

##### *Notificación de laudo arbitral*

Laudo arbitral 5.585, expediente 13.448/10, seguido a instancia de don Ignacio de la Fuente Fernández, frente a la mercantil Todo Entradas, S.L. (Grupo Evanati Todo Entradas), con resolución estimatoria parcial de las pretensiones del reclamante, declarando el reintegro de la cantidad de 89,22 euros.

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

##### *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Caleruega el día 13 de octubre de 2010, se acordó por unanimidad, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo tipo de gravamen y cuota queda como sigue:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,4%.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,6%.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 0,9%.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Caleruega, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde,  
José Ignacio Delgado Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Enajenación de aprovechamientos maderables MA/212/C01/2010, MA/212/V02/2011, MA/212/C01/2011, MA/212/S01/2011, preparatoria rodal 8 y preparatoria rodal 80 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra*

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas MA/C01/2010, MA/V02/2011, MA/C01/2011, MA/S01/2011, preparatoria rodal 8 y preparatoria rodal 80, a realizar en el M.U.P. número 212 «El Pinar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote n.º 1. – Aprovechamiento ordinario MA/212/C01/2010, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta claras) de aproximadamente 1.000 tn. de pinos sylvestris verdes de menos de 36 cm de diámetro a 8 euros/tn. Localización: Subtramo: Rodal 43, paraje Varal de Fuente Fría.

Lote n.º 2. – Aprovechamiento ordinario MA/212/V02/2011, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta regeneración) de 34 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 2 m<sup>3</sup> a 8 euros/m<sup>3</sup>, 1.531 pies de 20 a 66 cm de diámetro con un volumen de 1.390 m<sup>3</sup> a 60 euros/m<sup>3</sup> y 22 pies de más de 66 cm de diámetro con un volumen de más de 24 m<sup>3</sup> a 18 euros/m<sup>3</sup>. Localización: Cuartel, tramo, subtramo: Rodal 31. Paraje: Tenada Varillas y Ladera Horno Marcos.

Lote n.º 3. – Aprovechamiento ordinario MA/212/C01/2011, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta claras) de aproximadamente 600 tn. de pinos sylvestris verdes de 10 a 30 cm de diámetro a 8 euros/m<sup>3</sup>. Localización: Subtramo: Rodal 22, paraje Varal de Peña el Sombrero.

Lote n.º 4. – Aprovechamiento ordinario MA/212/S01/2011, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta secos) de aproximadamente 500 m<sup>3</sup> de pinos sylvestris secos de 20 a 60 cm de diámetro a 15 euros/m<sup>3</sup>. Localización: Todo el monte de utilidad pública 212.

Lote n.º 5. – Aprovechamiento ordinario preparatoria rodal 8, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta preparatoria) de aproximadamente 700 m<sup>3</sup> de pinos sylvestris verdes a 18 euros/m<sup>3</sup>. Localización: Rodal 8. Paraje: Los Praotes de Paúl.

Lote n.º 6. – Aprovechamiento ordinario preparatoria rodal 80, que detallado, incluye:

Aprovechamiento ordinario (corta preparatoria) de aproximadamente 800 m<sup>3</sup> de pinos sylvestris verdes a 18 euros/m<sup>3</sup>. Localización: Rodal 80. Paraje: Barranco de Boca-rraleo a Pico Ciruelo.



II. – *Precio base de licitación*: Los tipos de licitación mínimos de cada lote, que servirán de base a la subasta serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza:

Lote n.º 1: A 8 euros/tn. (a medición y liquidación final).

Lote n.º 2: En 83.848 euros (a riesgo y ventura).

Lote n.º 3: En 8 euros/m<sup>3</sup> (a medición y liquidación final).

Lote n.º 4: En 15 euros/m<sup>3</sup> (a medición y liquidación final).

Lote n.º 5: En 18 euros/m<sup>3</sup> (medición y características concretas a fecha de subasta).

Lote n.º 6: En 18 euros/m<sup>3</sup> (medición y características concretas a fecha de subasta).

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin I.V.A. en todo caso.

III. – *Garantías*:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información*.

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, sita en Plaza Mayor, n.º 1, de Canicosa de la Sierra (Burgos), teléfono 947 391 472, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, señalándose un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*:

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra, en acto público a las 13:00 horas, el tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.



VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- I.V.A. aplicable que corresponda.
- Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición:*

Don ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ..... (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompañe), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/212/C01/2010, MA/212/V02/2011, MA/212/C01/2011, MA/212/S01/2011, preparatoria rodal 8 y preparatoria rodal 80, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ....., concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º.....: la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lote n.º.....: la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lote n.º.....: la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lote n.º.....: la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lote n.º.....: la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lote n.º.....: la cantidad de ..... (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

(Lugar, fecha y firma).

Canicosa de la Sierra, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Exposición pública del padrón de la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras).  
Segundo semestre año 2010*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2011, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras), para el segundo semestre del ejercicio de 2010.

Concepto: Tasa sobre recogida de residuos sólidos.

N.º de recibos: 775.

Importe: 22.945,01 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Asimismo, de acuerdo con el artículo 17.2 del texto legal citado, el anuncio se publicará igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 14 de enero de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

##### *Solicitud de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán: Solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Carrias, a 20 de enero del 2011.

El Alcalde  
(ilegible)





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Por don Manuel González González, se solicita licencia ambiental para el establecimiento de actividad de colmenar de 11 a 24 colmenas en el polígono 504, parcela 276, de Castrillo de Riopisuerga, lo que se hace público por espacio de veinte días conforme a lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castrillo de Riopisuerga, a 14 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Carmelo Dehesa López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a don Francisco Javier Bracons Pontijas de la resolución número 507 de 20 de diciembre de 2007, sobre concesión de licencia de primera ocupación para las tres viviendas unifamiliares sitas en calle Eras, 3, 3 A y 3 B de Pariza, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referido acuerdo mediante el correspondiente anuncio:

«Por la presente le comunico que, examinados los datos contables existentes en estas oficinas municipales, resulta que salvo error, tiene pendiente de ingresar la liquidación de la tasa por la concesión de licencia de primera ocupación para las tres viviendas unifamiliares sitas en calle Eras, 3, 3 A y 3 B de Pariza, por un importe de 120,00 euros.

En virtud de lo expuesto:

Ruego a Vd. proceda al pago de la cantidad indicada en el plazo de treinta días a contar del recibo de la presente notificación.

Transcurrido el plazo señalado sin efectuar el pago, se remitirá la liquidación al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, para que proceda a su cobro en vía ejecutiva».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Treviño, a 20 de enero de 2011.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Ranedo Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HURONES

La Asamblea Vecinal de Hurones, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2010, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, lo que se hace público, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hurones, a 21 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa,  
Yolanda García Dolz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2011 (acuerdo pleno del 28-12-2010) cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.300,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
6.	Inversiones reales	206.000,00
	Total presupuesto	369.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.000,00
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	174.000,00
	Total presupuesto	369.400,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su artículo 171, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Fortunato Mardones Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de enero de 2011, el proyecto técnico de urbanización de la calle Cercas, fase 2.ª, en La Puebla de Arganzón, redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don J. Javier Sarralde Fernández, don José Ramón Sarralde Fernández, Ingeniero Industrial y por don Diego Sarralde Osúa, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, el mismo se expone al público por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamación por los interesados.

La Puebla de Arganzón, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria número 07/2010, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 5, de 10 de enero de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos, en la siguiente:

Gastos:

Capítulo 6: Inversiones reales	632,33 euros.
Capítulo 1: Gastos de personal	<u>-632,33 euros.</u>
Total gastos	632,33 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Artemio Palacios Álvaro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos) está tramitando con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos el concierto de un contrato de préstamo cuyas características esenciales se detallan a continuación:

- Cuantía del préstamo: 120.000 euros.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Tipo de interés: 2%.
- Anualidad: 12.000 euros.
- Destino: Financiación de las obras de «Área de Rehabilitación Integral del Municipio» subvencionadas por convenio del Ministerio de la Vivienda, Junta de Castilla y León y Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan presentar (de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en este Ayuntamiento) las reclamaciones que consideren oportunas o examinar el expediente que se encuentra en Tesorería.

En Melgar de Fernamental, a 26 de enero de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general  
para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.335,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.120,00
3.	Gastos financieros	475,00
4.	Transferencias corrientes	5.100,00
6.	Inversiones reales	190.075,16
9.	Pasivos financieros	500,00
	Total presupuesto	294.605,16

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.600,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.085,76
5.	Ingresos patrimoniales	47.350,00
7.	Transferencias de capital	143.769,40
	Total presupuesto	294.605,16

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moradillo de Roa. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

1 funcionario: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral eventual:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Peón de la construcción.





Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 30 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Enrique Mayor Lazuén



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, acordó aprobar las bases para el arrendamiento de la cantina municipal, lo que se hace público para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases puedan los interesados examinar el expediente y presentar proposiciones.

##### BASES DEL CONCURSO QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL NEGOCIO DE TABERNA

1. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante concurso de la explotación del negocio de taberna, con sus instalaciones y servicios. Asimismo, queda expresamente excluida del presente contrato la vivienda sita en el piso superior de la taberna.

No podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que no estén al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento.

2. – *Criterios de adjudicación*: Como criterios de adjudicación del concurso se establecen los siguientes:

A. Precio: El precio del arrendamiento se fija en 1.200 euros anuales. Por cada 10% que se aumente el precio se otorgará un punto.

El precio de adjudicación que en su caso resulte, al que se añadirá un 18% en concepto de IVA, se pagará en doce mensualidades adelantadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, más el 10% a abonar cada año, sobre la cantidad abonada el año anterior. El pago será domiciliado a su nombre en cualquiera de las cuentas de titularidad municipal.

B. Mejoras: Los participantes en el concurso presentarán al Ayuntamiento un plan de mejoras, admitiéndose las relativas a acondicionamiento del local, horario de apertura, servicio de comedor, etc., valorándose por la Corporación con un máximo de diez puntos.

3. – *Duración del contrato*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año a partir de la firma del contrato.

A petición del adjudicatario, formulada con un mes de antelación a la formalización del contrato, y previo consentimiento del Ayuntamiento, podrá este prorrogarse por un año más.

4. – *Fianza definitiva*: A la firma del contrato deberá constituirse una fianza definitiva equivalente a seis mensualidades. Fianza que será devuelta al finalizar el contrato siempre que se hayan cumplido fielmente todas y cada una de las cláusulas del contrato, que no hayan dado motivo de escándalo, comportamiento indigno o irrespetuoso para con el vecindario o la Corporación Municipal, abandono del negocio antes de su finalización y que hayan quedado deudas del arrendatario para con este Ayuntamiento, al fin del contrato.



5. – *Condiciones especiales:* El mobiliario e instalación industrial con que se encuentra dotado el negocio, está en buen estado de conservación, no admitiéndose al finalizar el contrato otros deterioros que los ocasionados por el uso normal del mismo.

Antes de la firma del contrato, se realizará, con intervención de ambas partes, un inventario del mobiliario e instalaciones existentes.

El mobiliario adquirido o por adquirir sobre el ya existente de propiedad municipal será a cuenta del arrendatario.

El arrendatario se compromete, desde el momento en que se inicie la explotación del negocio de taberna, a mantener abierto al público el local durante todos los días laborables y festivos, según el horario establecido por la legislación vigente del ramo, cerrando un día por descanso semanal, siempre que no sea festivo o víspera de festivo.

El teléfono público será retirado, por lo que no será objeto del presente contrato.

Será a cuenta del arrendatario el consumo de energía eléctrica del edificio en que se encuentra instalado el negocio y vivienda, debiendo satisfacer los recibos que gire Iberdrola, S.A., que estarán domiciliados a su nombre, y será a su cargo la reparación de las averías producidas en la red eléctrica del local-vivienda.

Será a cuenta del arrendatario el consumo de agua del local, cuyo recibo será domiciliado a su nombre siendo, asimismo, a su costa la reparación de las averías en la red correspondiente al local.

Será a cuenta del arrendatario la tasa municipal de basura correspondiente al local, cuyo recibo será igualmente domiciliado a su nombre.

Este Ayuntamiento deberá dar su consentimiento a las obras en el inmueble, reparación, reformas o instalaciones. Dichas reformas quedarán a beneficio del mismo, como mejora del inmueble, sin posibilidad de exigir, el arrendatario, resarcimiento o compensación por ellas.

Por cualquier desperfecto ocasionado en el inmueble deberá ser indemnizado el Ayuntamiento o reparado, a costa del arrendatario.

Para cualquier circunstancia de litigio derivada del contrato, entenderán los Juzgados competentes de la Jurisdicción de Burgos.

6. – *Proposiciones y documentación complementaria:* Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del procedimiento para arrendamiento de negocio de taberna, toma parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar el bien en el precio de ..... euros (letra y número), con arreglo a las bases del concurso que acepta íntegramente.

Que presenta el siguiente plan de mejoras para el negocio .....

Lugar, fecha y firma.



7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Mesa de selección de proposiciones del concurso*: La Mesa de selección estará constituida por el Alcalde-Presidente, un Concejal y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o personas que legalmente les sustituyan.

9. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las doce horas del primer martes posterior a la fecha de fin de presentación de proposiciones; el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente por Decreto adjudicará el arriendo. El Decreto se someterá a ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.

Orbaneja Riopico, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Pedro Díez Sagredo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 24 de enero de 2011, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondientes al año 2011.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, 26 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Valentín Abad García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

##### *Solicitud de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán: Solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Redecilla del Campo, a 20 de enero de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.269, perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.560, por un periodo de quince años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2026.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

TITULAR	SUPERFICIE
ANTÓN CAMPO, DIEGO	4,8847
ANTÓN GARCÍA, GASPAR	3,80105
ANTÓN Y TIMOTEO	0,54277
DEL RÍO ANGULO, PRIMITIVA	0,98477
DELGADO Y MARCELINO	0,55652
DESARROLLO GANADERO ESPAÑOL, S.A.	0,02389
DESCONOCIDO 503 PARCELAS 182 - 5.201 - 5.202	1,12281
DÍEZ GUTIÉRREZ PRIMITIVA	0,31125
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	
POL. 501 PARCELAS 5.159, 5.259, 5.325, 5.421, 15.165	
POL. 502 PARCELAS 5.042, 5.124, 5.263, 5.264, 25.312	
POL. 503 PARCELAS 5.027, 5.242, 5.243	4,11146
ESTADO	0,09242
GALERÓN GONZÁLEZ, ALBINO	3,64759
GALERÓN PEÑA, MÁXIMO	0,53543
GARCÍA ANTÓN, FRANCISCA	0,49485
GARCÍA DELGADO, BASILIDES	0,23724



TITULAR	SUPERFICIE
GARCÍA GALDERÓN, ORENCIA	0,84368
GARCÍA GARCÍA, FAUSTO	0,13294
GARCÍA GARCÍA, FERNANDO	0,1855
GARCÍA GARCÍA, FLORENCIO	4,95051
GARCÍA GARCÍA, FLORENCIO Y 5 MÁS	2,13246
GARCÍA GARCÍA, FLORENCIO Y CINCO MÁS	2,3748
GARCÍA GARCÍA, FLORENCIO Y SEIS MÁS	0,71496
GARCÍA GARCÍA, M. DOLORES	10,9475
GARCÍA GARCÍA, URBANO	0,54597
GARCÍA GARCÍA, VÍCTOR	0,11894
GARCÍA GUTIÉRREZ, LUCÍA	0,06499
GARCÍA MATÉ, DELFINO	0,34332
GARCÍA MORENO, ALEJANDRO	2,42284
GARCÍA ROJO, NEMESIO	0,26865
GARCÍA ROJO, VALENTÍN	2,23412
GARCÍA Y MARÍA	0,79263
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, MARÍA	4,83886
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y HNOS. DOS	5,77367
GUTIÉRREZ TORRE, MARÍA PURIFICACIÓN Y 6 MÁS	0,63377
GUTIÉRREZ TORRE, MARÍA PURIFICACIÓN Y SEIS MÁS	0,85893
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - SERVICIOS CENTRALES	0,52712
LÓPEZ TORRE, EDUARDO	0,31315
MATÉ RUIZ, ALEJANDRO	0,26915
MONASTERIO IGLESIA, CELESTINO	0,12817
MONASTERIO IGLESIA, CELESTINO Y DOS MÁS	1,70565
MONASTERIO MIGUEL, FLORENCIO	2,37074
MORENO PEÑA, GABINA	0,74689
PASCUAL DELGADO, LUIS	2,12265
PÉREZ DELGADO, JESÚS	0,24781
PÉREZ Y RUFINA	1,95262
REGUERO SANCHO, ROMUALDO	0,07597
RODRÍGUEZ GARCÍA, GERMÁN	31,18595
RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ M.	15,01941
RODRÍGUEZ MONEDERO, JOSÉ MARÍA	4,44837
SÁEZ Y JOSÉ	0,47133
SAIZ ARNAIZ, M. MONTSERRAT	1,14653
SAIZ MIGUEL, EUGENIO	3,58638
SANCHO DEL RÍO, CLAUDIO	5,06965
SANCHO DÍEZ, FÉLIX	0,60677
SANCHO NÚÑEZ Y HNOS. TRES	5,01842





TITULAR	SUPERFICIE
SANCHO RÍO, MONTSERRAT	7,63411
SANTAMARÍA ROJO, AMADEO	0,64379
SEBASTIÁN Y DIONISIO	0,10092
TOTAL GENERAL	147,91734

En Villanueva de Argaño, a 22 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
José Manuel García Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

*Licencia ambiental número 01/11*

Por Ezsa Sanidad Ambiental, S.L., con C.I.F. B-09321928, y con domicilio en 09005 Burgos (calle Azorín, número 10, bajo), se ha solicitado licencia ambiental, para la actividad de «Almacenamiento de productos plaguicidas de uso ambiental», en la calle Río Arlanzón, número 38-A, del polígono industrial «El Clavillo», de Villariezo, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

En Villariezo, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Hortigüela Valdivielso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BORTEDO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bortedo para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.158,71
	Total presupuesto	18.158,71

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas precios públicos y otros ingresos	13.306,43
4.	Transferencias corrientes	247,57
5.	Ingresos patrimoniales	4.604,71
	Total presupuesto	18.158,71

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bortedo, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Manuel Trasviña Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GIJANO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gijano para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.236,00
	Total presupuesto	13.236,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.352,43
4.	Transferencias corrientes	247,57
5.	Ingresos patrimoniales	3.636,00
	Total presupuesto	13.236,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Andrés Gutierrez Arechavala



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

*Acuerdo de 25 de enero de 2011, por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera de Hinojar del Rey*

Se hace saber que al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, ha adoptado, por unanimidad, acuerdo por el que se aprueba el expediente relativo a la adopción del escudo y bandera municipales, cuyas descripciones son las siguientes:

– Escudo: Escudo cuartelado. Primero y cuarto, en campo de gules (rojo), un castillo de oro, donjonado de tres donjones, mazonado de sable (negro) y aclarado de azur (azul). Segundo, en campo de plata, un león de gules. Tercero, de oro, nueve palos de gules. Entado en punta, de plata, una granada al natural. En abismo escusón de azur (azul), tres flores de lis de oro, bien ordenadas, dos y uno. Al timbre corona real de España.

– Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada. Primer y cuarto cuarteles, rojo. Segundo cuartel, blanco. Tercer cuartel, amarillo. Al centro el escudo cuya altura será de un 50% del ancho de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Hinojar del Rey, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Hernando Tejedor



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, con fecha 20 de diciembre de 2010, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958 de Tartalés de los Montes, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958, con una superficie aproximada de 710 hectáreas, del que forman parte los Montes de Utilidad Pública números 513 y 622.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2011-2012 y finalizando en la temporada 2015-2016 (31 de marzo de 2016).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de nueve mil euros (9.000,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE cada año.

– *Procedimiento:* Subasta pública. El pliego de condiciones administrativas desarrolla las condiciones.

– *Garantías:* Provisional 900,00 euros correspondiente al 2% de la licitación y definitiva el 5% del precio de adjudicación.

– *Presentación de ofertas:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en Tartalés de los Montes, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13:00 horas del primer sábado pasados catorce días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Tartalés de los Montes.

– *Resto de condiciones:* Las establecidas en el pliego de condiciones que podrán consultarse en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes. También se podrá solicitar una copia en Cinegética Burgalesa, teléfono 947 24 50 68 de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, fax 947 24 50 69 o por email en:

[cinegetica@cinegeticaburgalesa.es](mailto:cinegetica@cinegeticaburgalesa.es)

Tartalés de los Montes, a 27 de diciembre de 2010.

El Alcalde Pedáneo,  
Eduardo Armiño Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

*Presupuesto ordinario año 2011*

La Asamblea, en sesión de 17 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente los presupuestos generales de la entidad, formados para el ejercicio de 2011, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y R.D. 861/1986 de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arlanzón, a 10 de enero de 2011.

El Presidente,  
Juan Manuel Romo Herrería



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»**

*Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Mancomunidad de Municipios «Comarca del Arlanzón» (Burgos), por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico*

La Mancomunidad de Municipios «Comarca del Arlanzón» (Burgos), mediante acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2010, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por este organismo, conforme al diseño acordado en Asamblea de fecha 17 de diciembre de 2010 y quedando organizado de la siguiente forma:

Descripción del escudo:

Partido y medio cortado: Primer cuartel, en campo de gules, un castillo de oro almenado de tres almenas, mampostado de sable y clarado de azur. Segundo cuartel, campo de azur con montes plateados, terrazados en sinople, surmontados con dos gavillas de mieses y en el centro venera en oro. Tercer cuartel, en campo de plata, onda de azur. Al timbre corona real abierta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Arlanzón, a 5 de enero de 2011.

El Presidente,  
J. Manuel Romo Herrería





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

*Aprobación definitiva del presupuesto general  
para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea para el ejercicio de 2011 (20-12-2010), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	318.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.500,00
6.	Inversiones reales	218.000,00
	Total presupuesto	691.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	440.000,00
4.	Transferencias corrientes	96.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
7.	Transferencias de capital	149.000,00
	Total presupuesto	691.500,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea. –

A) Funcionarios de carrera:

Secretario, número de plazas 1. Situación: Vacante.

Interventor, número de plazas 1. Situación: Vacante.

Auxiliar Administrativo, número de plazas 1. Situación: Vacante.

B) Personal laboral fijo:

Oficial primera de servicios generales. Número de plazas 4. Situación: Indefinidos.

Oficial segunda de servicios generales. Número de plazas 2. Situación: Indefinidos.

C) Personal laboral eventual:

Cometidos múltiples: 3.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 24 de enero de 2011.

El Presidente,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria número 02/2010, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 2, de 4 de enero de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos, en la siguiente:

Ingresos:

Capítulo 8: Activos financieros	<u>14.406,00 euros.</u>
Total ingresos	14.406,00 euros.

Gastos:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	<u>14.406,00 euros.</u>
Total gastos	14.406,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 24 de enero de 2011.

El Presidente,  
José María González González



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

El Comité Ejecutivo del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, acordó aprobar las «Bases para la selección de ofertas aéreas charter desde el Aeropuerto de Burgos, campaña primavera-verano 2011».

Estas bases se pueden obtener en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, sitas en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 27 de enero de 2011.

El Presidente del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos,  
Juan Carlos Aparicio Pérez